Aduana
Paraguay
Dirección Nacional de Aduanas
RUC: 80029222-7
Teléfono (021) 416 2000 R.A.
FL_ADQ_03 - Rev. 02

Orden de Compra

N° 20/1

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA**	**RUC.**	787858-3
DOMICILIO:	JUAN ANGEL BENITEZ E/ CARMELO PERALTA	**TEL/FAX:**	(0521) 203 - 686
F. EMISIÓN:	19/04/2022	**F. ENTREGA:**	09/05/2022
LUGAR ENTREGA	Deposito Punta Sur del Departamento de Archivo Central		

CANTIDAD		DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
N°	LETRAS			EXENTAS	5%	10%
80	Ochenta	ESTANTE METALICO DE 9 BANDEJAS.	967.500	-	-	77.400.000
SUB-TOTALES				0	0	77.400.000
TOTAL A PAGAR: Guaraníes Setenta y siete millones cuatrocientos mil.-						77.400.000
Liquidación del IVA:	(5%) 0.-	(10%) 7.036.364.-	Total IVA: 7.036.364.-			

Observaciones: .-

Res. N°	Dict. UOC N°	Dict. JC N°	CC N°	CDP N°	Saldo Anterior	Monto	Saldo Actual
1564	798/2021	3196	CO-23015-22-212055	57/22	77.400.000	77.400.000	0

JEFE DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS (Solicitud de los Servicios)	COORDINADOR DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS (Verificación de la efectiva recepción)	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Autorización para el pago)

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 686 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

Fecha: 29 de abril de 2022
Concurso de Ofertas N° 16/2021
Adquisición de Muebles y Electrodomésticos
ID Nro.: 402.296
Contrato N°: 3/2022

Señor:
CP Carlos Martínez
Coordinador – Unidad Operativa de Contrataciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda con relación al llamado de referencia detallado más arriba para manifestar por este medio la siguiente situación:

Hemos sido adjudicatarios del presente proceso según consta en el Contrato N° 3/2022 donde, específicamente en el Ítem N° 2: Estantes metálicos de 9 bandejas se presentaron los siguientes sucesos.

Estantes para archivo

Producto: Estante metálico tipo rack para almacenamiento de archivos.
Dimensiones Generales: 3 metros de altura, 0,95 metros de largo y 0,40 metros de ancho.
Niveles de Almacenamiento: 9 niveles, con separación de 0,32 metros

- Los pórticos o Parantes son troquelados para regulación de altura, fabricados con chapas lisas de doble capa, calibre 16´(1,6 mm), laminada al frío.

- Los pórticos dañados en el proceso de traslado y desmontaje serán cambiados con Parantes de acero calibre 14´(2 mm) de mayor capacidad y resistencia.

- Los entrepisos superpuestos (estantes) son fabricados de lámina acerada calibre 20´(0,9 mm) tipo SAE 1020 laminado al frío. Sistema de refuerzo longitudinal tipo U para distribución de carga, no solicitado en las EETT pero es ofrecido por la empresa de manera a dar mayor fuerza de carga a cada bandeja, sin afectar el peso del sistema de archivo, evitando así colapsos por el excesivo peso del material solicitado.

- Teniendo en cuenta que los estantes (archivadores) existentes son del mismo calibre ofrecido por nuestra empresa (calibre 20´), pero con la diferencia que nuestro producto cuenta con el refuerzo longitudinal mencionado en el párrafo anterior que ofrece mayor capacidad de carga.

- El espesor del material utilizado, es más que suficiente para el sistema de almacenamiento con pórticos de acero calibre 16´, de ésta manera no se produce una sobrecarga sobre los pórticos por parte de las mismas bandejas.

- Sistema de montajes con bulones galvanizados mejorados con pernos de 8 mm (5/16) x 25 mm provistos de arandelas lisas en ambos lados.

FRANCI

Abog. Karen Ortiz Díaz, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

FRANCI
Emprendimientos

0521 203 686 - 0521 203 438
franci_rotela@hotmail.com
Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco
Coronel Oviedo - Paraguay

- Tensores dobles en los pasillos a los 3,00 metros y 2,00 metros de altura. Los tensores serán mejorados con pórticos de caño 30x40 mm anclados contra las paredes frontales y laterales.

- En el mercado nacional e internacional, no se fabrican, para sistemas de archivadores productos de este tipo con bandejas de 16 mm

- Certificamos que con este cambio en el montaje y anclado es fundamental y necesario para una garantía absoluta del sistema de archivadores.

- Se garantiza el uso y disposición de los archivadores por 24 meses contra cualquier defecto de fabricación.

- Se recomienda no realizar una sobrecarga mayor a 0,40 metros en la bandeja superior.

Por lo expuesto anteriormente además de la extensión de la garantía de 24 meses contra defectos de fábrica solicitamos sea autorizada la entrada a nuestro equipo de trabajo para montaje para realizar la entrega efectiva del ítem adjudicado y proceder con los tramites de rigor para la recepción final de los mismos.

Por otra parte, teniendo en cuenta los sucesos acaecidos solicitamos gentilmente la consideración de una extensión del plazo final de entrega de los mismos de manera a que las correcciones y ampliaciones a ser realizadas para el montaje se realicen con eficiencia y eficacia de forma a garantizar todo lo anteriormente expuesto.

Sin otro particular, y en la espera de una respuesta favorable le saluda atentamente.

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo
0521 203 686 - 0521 203 438

Firma: _____

Nombre: Francisco Rotela **En calidad de:** Propietario – Gerente

*Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de **FRANCI EMPRENDIMIENTOS***

Aduana
Paraguay

Asunción, 10 de mayo de 2022.-

DICTAMEN UOC N° 35 /2022

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En referencia a la nota presentada por la firma unipersonal FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA, relacionada con el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2021 "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos", específicamente en lo que respecta a la adjudicación del ítem 2 "Estante Metálico de 9 bandejas" del mencionado llamado, cumplimos en señalar cuanto sigue:

EN CUANTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta el inconveniente ocurrido en el Departamento de Archivo tras la caída de algunos estantes, situación que fuera comunicada a esta dependencia con anterioridad y que fue asumida por el proveedor quien se comprometió a la reparación y reposición de los mismos conforme lo establece el PBC que da origen al contrato suscripto entre la mencionada firma y la DNA.

En ese contexto, la nota presentada por la firma recurrente describe las especificaciones técnicas de los estantes a ser entregados, señalando algunos aspectos agregados por encima de las especificaciones técnicas originalmente establecidas en el PBC, tales como:

- Los pórticos dañados en el proceso de traslado y desmontaje serán cambiados con Parantes de acero calibre 14 (2 mm) de mayor capacidad y resistencia.
- Los entrepisos superpuestos (estantes) son fabricados de lámina acerada calibre 20'(0,9 mm) tipo SAE 1020 laminado al frío. Sistema de refuerzo longitudinal tipo U para distribución de carga, no solicitado en las EETT pero es ofrecido por la empresa de manera a dar mayor fuerza de carga a cada bandeja, sin afectar el peso del sistema de archivo, evitando así colapsos por el excesivo peso del material solicitado.
- Teniendo en cuenta que los estantes (archivadores) existentes son del mismo calibre ofrecido por nuestra empresa (calibre 20'), pero con la diferencia que nuestro producto cuenta con el refuerzo longitudinal mencionado en el párrafo anterior que ofrece mayor capacidad de carga.
- El espesor del material utilizado, es más que suficiente para el sistema de almacenamiento con pórticos de acero calibre 16', de ésta manera no se produce una sobrecarga sobre los pórticos por parte de las mismas bandejas.
- Sistema de montajes con bulones galvanizados mejorados con pernos de 8 mm (5/16) x 25 mm provistos de arandelas lisas en ambos lados.
- Tensores dobles en los pasillos a los 3,00 metros y 2,00 metros de altura. Los tensores serán mejorados con pórticos de caño 30x40 mm anclados contra las paredes frontales y laterales.
- En el mercado nacional e internacional, no se fabrican, para sistemas de archivadores productos de este tipo con bandejas de 16 mm

Al respecto, entre los antecedentes obrantes en autos se verifica la comunicación vía correo electrónico entre el Departamento de Almacenes y Suministros y uno de los proveedores que ha coadyuvado en la elaboración de las Especificaciones Técnicas reflejadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del cual la citada dependencia informa a la UOC que: "*...solicite a la Sra. Adriana Aghemo, cuál de las medidas de Chapa recomendaban porque vía telefónica me dijo que hacer el parante y la bandeja de chapa de 16 iba a ser muy pesado y costoso, y por ese motivo le pedí un nuevo presupuesto de lo que saldría actualmente hacer todo el estante en chapa 16, ellos recomiendan hacer la bandeja de 20 y parante de 14, ellos habían hecho los estantes que estaban en el Deposito en principio...*"

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS SON

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Aduana
Paraguay

El pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, textualmente describe:

Estante Metálico de 9 bandejas: Parantes y Bandejas construidas en chapa N°16, bandejas regulables con ángulos de refuerzo, pintura horneable, bulones, tuercas y arandelas de ¼ galvanizado, color gris (Parantes gris oscuro y bandeja gris claro)
Medidas:
3 mts .de alto
0,95mts. de ancho
0,40mts de fondo

Entendemos que, con las aclaraciones efectuadas por la dependencia administradora del contrato, resulta razonable la aceptación de los estantes conforme a la descripción de materiales e insumos a ser utilizados por la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS para la reposición y entrega de los estantes en cuestión.

EN CUANTO A LA PRÓRROGA SOLICITADA

La presentación de la firma recurrente menciona textualmente que: *"Por otra parte, teniendo en cuenta los sucesos acaecidos solicitamos gentilmente la consideración de una extensión del plazo final de entrega de los mismos de manera a que las correcciones y ampliaciones a ser realizadas para el montaje se realicen con eficiencia y eficacia de forma a garantizar todo lo anteriormente expuesto..."*

El planteamiento del recurrente fue puesto a conocimiento del Departamento de Almacenes y Suministros, el cual, a través del correo electrónico de fecha 5 de mayo del corriente manifestó que *"respecto a la consulta realizada y en base a la Nota presentada por la Firma Franci Emprendimientos y teniendo en cuenta los hechos acontecidos que hicieron que la misma no pueda cumplir en tiempo y forma en cuanto a la presentación de los estantes, este Departamento concede una prórroga de 10 días hábiles a dicha firma"*.

El PBC en estas situaciones establece que el plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 72 horas, a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por el Administrador del Contrato.

En este caso resulta aplicable lo establecido para casos de FUERZA MAYOR, descripto en el Pliego de Bases y Condiciones que dispone: *"Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido"*.

En este caso, la empresa adjudicada procedió a la entrega de los productos adjudicados dentro del plazo contractual originalmente pactado, sin embargo, la reposición de los estantes dañados como consecuencia de la situación de FUERZA MAYOR acaecida en el momento de la instalación de los mismos en el área de Archivo institucional genera un retraso entendible.

La reparación y reposición de los estantes conlleva un tiempo similar incluso al de la fabricación misma, pues existen trabajos de desmontaje previo, clasificación por daños, traslado a fábrica y las reparaciones a ser efectuadas, por lo que, en los términos del PBC puede ser otorgada la prórroga al plazo de reposición

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

de los bienes, que, para el efecto, cuenta con el parecer favorable de la dependencia administradora del contrato.

Al respecto, para la concesión de esta prórroga es necesaria la aprobación, vía Resolución de la máxima autoridad institucional, para lo cual se adjunta a la presente el respectivo proyecto de disposición interna a ser suscripta por el Señor Director Nacional de Aduanas, previo dictamen de la Dirección Jurídica institucional.

Finalmente, la nota del recurrente manifiesta que "Certificamos que con este cambio en el montaje y anclado es fundamental y necesario para una garantía absoluta del sistema de archivadores. *Se garantiza el uso y disposición de los archivadores por 24 meses contra cualquier defecto de fabricación*.

Por lo tanto, a los efectos procedimentales y administrativos de rigor, siendo una declaración expresa manifestada por la firma proveedora, se debe considerar dicho plazo de garantía para cualquier tipo de defectos de los estantes entregados.

Se recomienda la remisión del presente a las siguientes dependencias:

- Al Departamento de Almacenes y Suministros, para coordinar la recepción con la firma recurrente.
- A la Dirección Jurídica, a fin de analizar el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ÍTEM 2 "ESTANTE METÁLICO DE 9 BANDEJAS".

Es nuestro dictamen.

Abog. Sergio Gómez Amarilla, Jefe
Dpto. de Adjudicaciones, Contratos y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA
Departamento de Asesoría Legal

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

REFERENCIA: EXPEDIENTE D.N.A. Nº 22000055694J/22 - D.J.A. Nº 3125/22 – PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS – ÍTEM 2 ESTANTE METÁLICO DE 9 BANDEJAS" ----------

DICTAMEN N° 1326

Asunción 18 de mayo 2022.-

Lic. M. Florencia Carrillo
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

En el presente expediente DNA N° 22000055694J/22 con entrada DJA N° 3125/22, la Providencia DAF Nº 1119 del Señor Director de Administración y Finanzas Lic. Rogelio Cáceres Báez, dice: "Se remite a la Dirección Jurídica, a fin de emitir su parecer jurídico, posteriormente elévese a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Proyecto de Resolución "por la cual se autoriza la prórroga en el plazo de reposición de bienes adjudicados en el marco del llamado a licitación por concurso de ofertas N° 16/2021 adquisición de muebles y electrodomésticos – ítem 2 estante metálico de 9 bandejas". Consta en autos el Dictamen UOC N° 35/2022 de la Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones que recomienda la aprobación del proyecto de resolución para la prórroga en el plazo de reposición de bienes adjudicados en el marco del llamado a licitación por concurso de ofertas N° 16/2021. Así, en orden al principio de economía procesal y precautelar el interés fiscal; en cuanto a órgano consultivo, este Departamento Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica **expresa que no encuentra objeciones desde el aspecto formal para la aprobación del Proyecto de Resolución "por la cual se autoriza la prórroga en el plazo de reposición de bienes adjudicados en el marco del llamado a licitación por concurso de ofertas N° 16/2021 adquisición de muebles y electrodomésticos – ítem 2 estante metálico de 9 bandejas"**; y, en consecuencia, **la Máxima Autoridad se encuentra investido de la facultad legal[1] para el acto administrativo correspondiente procediendo a dictar la resolución obrante en autos concediendo la prórroga de diez (10) días hábiles**; con la expresa mención de que es estricta responsabilidad de cada una de las áreas competentes intervinientes el contenido de los informes y recomendaciones sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos y administrativos que sirven de base para la referida resolución; salvo mejor parecer. ----------

Abog. GISSELLE LAMPERT
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Atentamente.

DR. ESTEBAN ARECO
Asesor Legal
Departamento de Asesoría Legal
Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Julian José Soler,
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS — DIRECCIÓN JURÍDICA

[1]Artículo 386.- Atribuciones del Director Nacional de Aduanas. 2. Interpretar y dictar normas de carácter general para la aplicación de la legislación aduanera.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BARRIRO R.
SECRETARIO PRIVADO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ADUANA PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 741.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ÍTEM 2 "ESTANTE METÁLICO DE 9 BANDEJAS

Asunción, 09 de junio de 2022.-

VISTO: La nota presentada por la firma unipersonal FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA, relacionada con el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2021 "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos", en el cual solicita prórroga en el plazo de entrega de los bienes adjudicados en el ítem 2 "Estante Metálico de 9 bandejas" del mencionado llamado, y;

CONSIDERANDO: Que la presentación de la firma recurrente menciona textualmente que: "*Por otra parte, teniendo en cuenta los sucesos acaecidos solicitamos gentilmente la consideración de una extensión del plazo final de entrega de los mismos de manera a que las correcciones y ampliaciones a ser realizadas para el montaje se realicen con eficiencia y eficacia de forma a garantizar todo lo anteriormente expuesto...*"

Que el planteamiento del recurrente fue puesto a conocimiento del Departamento de Almacenes y Suministros, el cual, a través del correo electrónico de fecha 5 de mayo del corriente manifestó que "*respecto a la consulta realizada y en base a la Nota presentada por la Firma Franci Emprendimientos y teniendo en cuenta los hechos acontecidos que hicieron que la misma no pueda cumplir en tiempo y forma en cuanto a la presentación de los estantes, este Departamento concede una prórroga de 10 días hábiles a dicha firma*".

Que el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que da origen al contrato en cuestión, en estas situaciones establece que el plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 72 horas, a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por el Administrador del Contrato.

Que, asimismo, el PBC establece para casos de FUERZA MAYOR: "*Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido*".

Que, en este caso, la empresa adjudicada procedió a la entrega de los productos adjudicados dentro del plazo contractual originalmente pactado, sin embargo, la reposición de los estantes dañados como consecuencia de la situación de FUERZA

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. RUGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martinez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MAYOR acaecida en el momento de la instalación de los mismos en el área de Archivo institucional genera un retraso entendible.

Que, la reparación y reposición de los estantes conlleva un tiempo similar incluso al de la fabricación misma, pues existen trabajos de desmontaje previo, clasificación por daños, traslado a fábrica y las reparaciones a ser efectuadas, por lo que, en los términos del PBC puede ser otorgada la prórroga al plazo de reposición de los bienes, que, para el efecto, cuenta con el parecer favorable de la dependencia administradora del contrato.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N° 35 de fecha 10 de mayo del corriente, que textualmente expresa: "*Al respecto, para la concesión de esta prórroga es necesaria la aprobación, vía Resolución de la máxima autoridad institucional, para lo cual se adjunta a la presente el respectivo proyecto de disposición interna a ser suscripta por el Señor Director Nacional de Aduanas, previo dictamen de la Dirección Jurídica institucional...*"

Que la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido en los términos del Dictamen N° 1326 de fecha 18 de mayo de 2022.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1 **AUTORIZAR** la prórroga de **10 días hábiles** en el plazo de reposición de bienes adjudicados en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ÍTEM 2 "ESTANTE METÁLICO DE 9 BANDEJAS, a favor de la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con RUC N° 787858-3.

Art. 2 **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar al proveedor, a la dependencia administradora del contrato y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el contenido de la presente disposición.

Art. 3 Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA